



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Plaza de Armas No. 100 – Chíncha Alta

RESOLUCION DE ALCALDIA No. 047 - 2023-A/MPCH

Chíncha Alta, 16 de enero de 2023

Visto el Informe No. 045-2023-GM/MPCH, de fecha 16 de enero de 2023, emitido por la Gerente Municipal, sobre propuesta para encargatura del cargo de confianza, para que asuma la Jefatura de la Oficina de Relaciones Públicas de la entidad; y el Informe No. 142-2023-GAJ/MPCH de la Gerente de Asesoría Jurídica de la entidad.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 279723 — Ley Orgánica de Municipalidades, donde señala; "que las municipalidades Provinciales y Distritales como Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el alcalde es la máxima Autoridad Administrativa de las Municipalidades conforme lo señala el Art. 6º de la Ley N° 27972, por lo que le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera.

Que, la Ley No. 31419 Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones. Artículo 4.- Aplicación de requisitos para cargos o puestos de funcionarios y/o directivos/as públicos de libre designación y remoción en instrumentos de gestión de la entidad.

Que, con informe de vistos la Gerente Municipal realiza la propuesta para la encargatura – cargo de confianza de la Lic. Claudia Yelitzza Mendoza Espinoza, para que asuma la Jefatura de la Oficina de Relaciones Públicas de la Municipalidad Provincial de Chíncha, conforme al informe de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Gerencia de Asesoría Legal y el Informe No. 061-2023-SGRH/MPCH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, donde informa que se ha verificado y analizado el Curriculum Vitae de la Lic. CLAUDIA YELITZA MENDOZA ESPINOZA, si cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe No.142-2023-GAJ/MPCH, de fecha 16 de enero de 2023, comunica que contando con el Informe de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la entidad, recomienda la designación de doña CLAUDIA YELITZA MENDOZA ESPINOZA para que asuma la encargatura de la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Chíncha; teniendo en cuenta que cumple con el perfil requerido para ocupar dicho cargo, de conformidad con el MOF vigente y la Ley 21419.

Estando a lo expuesto y a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;



S



SE RESUELVE:

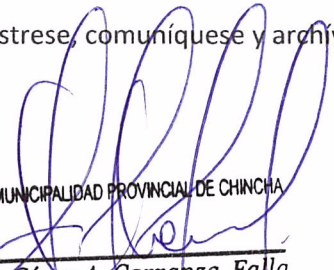

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR a la Lic. CLAUDIA YELITZA MENDOZA ESPINOZA, para que asuma el cargo de confianza de la Jefatura de la Oficina de Relaciones Publicas en Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Chincha; teniendo en cuenta que cumple con los requisitos para ocupar dicho cargo, de conformidad con el MOF vigente y la Ley No. 31419.

ARTICULO SEGUNDO: Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente a la Lic. CLAUDIA YELITZA MENDOZA ESPINOZA y a la Sub Gerencia de RRHH, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: Disponer que el encargado del Portal de Transparencia de la entidad, publique la presente en la página web institucional www.municipalidadchincha.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Ing. César A. Carranza Falla
ALCALDE

